

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PROYECTO BRILLIANT PASS 2010

resolución exenta nº 7 9 3

SANTIAGO,

2 0 JUL, 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en julio de 2010, por la que solicita al **Servicio Nacional de Turismo** otorgar su patrocinio **AL PROYECTO BRILLIANT PASS 2010** que se realizará durante el año 2010

2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 21 de julio, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al evento antes

mencionado.

- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo **AL PROYECTO BRILLIANT PASS 2010**.
- 3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo" y la utilización del Logo institucional en el mencionado programa.
- 4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur como se especifica en la página web www.sernatur.cl.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERGIO NANJARÍ ALVAREZ / JEFE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN (s)

SERNATUR OIO

SNA/mfe Cc:Archivo Partes Interesado

JEFE DEPARTAMENTO OF CHILE

ALEJANDRA VARGAS BUSTOS Jefa Departamento Administrativo